



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



GILBERTO HERRERA RUIZ, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTARÁ PARA COMBATIR EL AUMENTO DE INSEGURIDAD QUE PREVALECE EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La palabra “seguridad” es entendida como la ausencia de todo peligro o amenaza en un entorno social¹. En ese sentido, resulta importante puntualizar también el significado del término “seguridad pública”, que es

¹ ÁVILA, José. 2019. Seguridad pública como un derecho humano para los gobernados. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Revista Jurídica de la UNAM. Consultado el 28 de junio de 2023. Disponible en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/13121/14604#:~:text=El%20derecho%20humano%20en%20la,desarrollar%20de%20una%20vida%20tranquila.>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



entendida como el conjunto de políticas y acciones que están articuladas, que tienden a garantizar la paz pública, a través de la prevención de delitos y de sancionar las faltas contra el orden público².

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 21 que:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

² Ídem.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



De lo anterior se desprende que la seguridad pública es un derecho y elemento fundamental para la existencia y permanencia de cualquier Estado democrático, por ello resulta legítima la exigencia de la sociedad a las autoridades de cualquier Estado para que esta sea garantizada.

Al respecto, debe señalarse que los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022³ refieren que, en Querétaro, el 32.5% de los hogares en el estado tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2021, es decir, de 714,467 hogares estimados, 232,022 hogares fueron víctimas de delitos que los afectan de manera directa.

Asimismo, en cuanto a la tasa de víctimas de delito, esta entidad federativa se encuentra por encima del promedio nacional, es decir, la tasa de víctimas para la población de 18 años y más a nivel nacional es de 24,207 víctimas por cada 100,000 habitantes, mientras que en el Estado que nos ocupa, es de 26,457 víctimas por cada 100,000 habitantes.

Por otra parte, en cuanto a la incidencia delictiva, resulta importante mencionar que los delitos más frecuentes que fueron en aumento en relación con la ENVIPE 2021, son los siguientes:

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_gro.pdf Consultado el 28 de junio de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



- Extorsión: aumentó de 5,619 por cada 100,00 habitantes a 6,115.
- Robo total o parcial de vehículo: aumentó de 3,735 por cada 100,00 habitantes a 4,054.
- Robo en casa habitación: aumentó de 2,140 por cada 100,00 habitantes a 2,503.
- Otros robos: aumentó de 1,485 por cada 100,00 habitantes a 2,238.

En ese sentido, de los 551,051 delitos estimados en el estado de Querétaro, en 79.9% de los casos la víctima manifestó haber sufrido un daño económico, emocional, físico o laboral, y de estos, el 47.8% manifestó haber sufrido un daño económico.

Por lo anterior, resulta importante señalar que para 2021 en esta entidad federativa, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 5,782.6 millones de pesos, mientras que las medidas preventivas para los hogares representaron un gasto de 2,495.7 millones de pesos.

Recordando que la seguridad pública es un derecho humano de las personas, se destaca lo siguiente respecto de la percepción de inseguridad por la población de 18 años y más:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



- 67.9% considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa.
- 48.2% considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro.
- 68.6% identifica en los alrededores de su vivienda, como primera conducta delictiva o antisocial, el consumo de alcohol en la calle, en segundo lugar, el consumo de droga y en tercer lugar los robos y asaltos.
- 74.1% se sintió insegura en los cajeros automáticos en la vía pública.

En ese sentido, por las consideraciones expuestas, es que solicitamos a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que informe los pormenores de la situación que prevalece en el tema de seguridad en esa Entidad Federativa, ya que su población más de la mitad de su población ha manifestado que la inseguridad es el principal problema que los aqueja.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que informe a esta soberanía sobre las acciones que implementará para combatir el aumento de inseguridad que prevalece en dicha entidad federativa.

Dado a los 04 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Atentamente,

SEN. GILBERTO HERRERA RUIZ